

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-3059



Fecha de ingreso: 09-09-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-09-2022

Folio: 2022-3059

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PARTIDO ACCION NACIONAL

Domicilio: AVE FRANCISCO ZARCO MATEOS 2437 COLONIA ZARCO

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

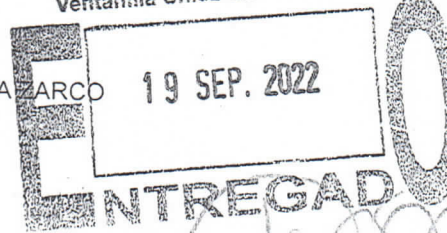
Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-131-010-00005-00-0000

Propietario: PARTIDO ACCION NACIONAL

Domicilio: AVE FRANCISCO ZARCO MATEOS 2437 COLONIA ZARCO

Certificado de Ingresos:
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

SELLO



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	179.80	0.00		10,380.21
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	179.80	0.00		346.01
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	179.80	0.00		692.01
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	179.80	0.00		1,038.02
DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONCLUSIONES INDICADAS EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN ID-019-0413, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA.							
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	539.40	0.00		\$ 12,456.26

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

rótulo de obra visible.
CIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

- I.- No violar los términos de la concesión del permiso.
II.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
III.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
IV.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
V.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VI.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-09-2022 10:18:3

Usuario:

Dirección: null

302c0214259339e17678bc0c5aah5dhff6d33d5429247892021479b209386042cf641a58d34e463b43176b56fcd6